

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 20 de Marzo del 2007

A los señores accionistas de la INMOBILIARIA CARWAK S.A.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de Compañías expedida el 04 de Mayo de 1990, y en mi calidad de Comisario de la Inmobiliaria Carwak S.A., Paso a informar sobre el análisis de los Estados Financieros de la actividad económica realizada por la empresa durante el año del 2006.

- 1.- En mi opinión los Administradores de la compañía vienen cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- 2.- El Libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros Contables se llevan de acuerdo con las normas de Contabilidad de general aceptación y demás legales y tributarias vigentes.
- 3.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones efectuadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año del 2006.
- 4.- De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
- 5.- En mi opinión los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la Inmobiliaria Carwak S.A., al 31 de Diciembre del 2006 y el resultado esta de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Atentamente,

ING.COM. NOEMI HUACÓN  
COMISARIO